



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 126 2018-MPH/OAF-U-RRHH

Ayacucho,

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 3627 de fecha 16 de Febrero del 2018, Sobre rectificación de la Resolución Jefatural N° 066-2018-MPH/OAF-U-RRHH sobre reconocimiento de la Compensación Vacacional y CTS.; promovido por el ex Funcionario Ing. **RAGAS LLAURI OCTAVIO NATIVIDAD**, e Informe N° 056-2018-MPH/24.27-RE, en seis (06) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el responsable del área de Escalafón remite informe N° 056-2018-MPH/24.27-RE, con fecha 23 de febrero del 2018, sobre el ex Funcionario **RAGAS LLAURI OCTAVIO NATIVIDAD**, Sub Gerente de Defensa Civil y Gestión de Riesgos, de la Municipalidad Provincial de Huamanga, informando que no hizo uso físico de sus vacaciones a pesar de estar programado suspendieron por necesidad de servicio con memorando N° 1060-2017-MPH-A/12, sin embargo en el record de asistencia correspondiente al mes de noviembre fue considerado como vacaciones usadas, que hizo inducir en error del cálculo de compensación vacacional.

Que, habiendo omitido el error involuntario en el cálculo de los beneficios sociales en el presente caso Compensación Vacacional se rectifique dicho error.

Que, el Art. 201 de la Ley de Procedimiento Administrativo General, estableció "rectificar" por lo que, en el presente caso de la Resolución Jefatural N° 066-2018-MPH/OAF-U-RRHH, teniendo en cuenta que se incurrió en error material.

CUADRO DE LIQUIDACION DE LA COMPENSACION VACACIONAL

1.- REMUNERACION TOTAL MES DE DICIEMBRE 2017: 3,987.50

EJERCICIO 2015

Fecha de inicio: 24/08/2015 al 24/08/2016 un año **HIZO USO FISICO DE SUS VACACIONES POR 10 DIAS EN DIFERENTES FECHAS**, compensación vacacional **S/.2,658.33.**

EJERCICIO 2016

Fecha de inicio: 25/08/2016 al 25/08/2017 un año de compensación vacacional S/. 3,987.50.

EJERCICIO 2017





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

Fecha de inicio 26/08/2017 al 03/01/2018 igual 04 meses con 7 días, con descuento de 2 días de falta (16/11/2017 1 día de falta, 30/12/2016 ½ día de falta y 03/01/2018 ½ día de falta), por lo tanto: $332.29 * 4 = 1,329.16$.

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR DE OFICIO, el Art. Primero de las Resolución Jefatural N° 066-2018-MPH/OAF-U-RRHH, que dispone RECONOCER Y OTORGAR, por única vez, el pago por Vacaciones Truncas, a favor del ex servidor RAGAS LLAURI OCTAVIO NATIVIDAD, por la suma de CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON 33 /100 SOLES, (S/. 5,921.33) de acuerdo al siguiente detalle: Comp. Vacacional S/. 5,316.67, CTS.126.16 Y RPS S/. 478.50 soles.

debiendo ser lo correcto, RECONOCER Y OTORGAR, por única vez, el pago por Vacaciones Truncas, a favor del ex servidor RAGAS LLAURI OCTAVIO NATIVIDAD, por la suma de OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTISIETE CON 81 /100 SOLES, (S/. 8,757.81) de acuerdo al siguiente detalle: Comp. Vacacional S/. 7,908.53, CTS.126.16 Y RPS S/. 723.12 soles;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución estará afecto a la siguiente Estructura Funcional Programática: **Dependencia:** Sub Gerencia de Gestión de Riesgos y Defensa Civil, **Actividad:** 5005560 Desarrollo de Simulacros en Gestión Reactiva, **Función:** 05 Orden Publico y Seguridad, **Div. Funcional:** 016 Gestión de Riegos y Emergencia, **Grupo Funcional:** 0036 Atención Medica de Desastres, **Sec. Funcional:** 011.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo al ex funcionario, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
Juan Wilber Palomino Gutiérrez
Econ. Juan Wilber Palomino Gutiérrez
JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho. **02 MAR. 2018**

Oficio Circ. N° 645-2018-UTD-SE-MEN

SEÑOR: Recursos Humanos

Para su conocimiento y fines legales remito a Ud. copia
del original de: R.T. N° 126-2018-MPH/ONEU-RRHH

de fecha: 02 MAR. 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Lic. Karol Riveros Taca
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	
FECHA:	05 MAR. 2018
Reg. N° Folio:.....
Hora:	8.25 Firma: <i>[Signature]</i>